

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

- 1. NECESIDAD:** La Empresa para la Seguridad Urbana –ESU, requiere para el normal funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, el suministro permanente de útiles de escritorio, papelería y en general elementos de oficina, productos de cafetería, primeros auxilios y botiquín para brindar un buen ambiente laboral y satisfactorio a sus funcionarios.

Igualmente, es necesario contar con el suministro permanente de elementos de aseo los cuales serán utilizados en las labores diarias de aseo, limpieza e higienización, así mismo, para mantener en buen estado los muebles evitando se deterioren brindando a los servidores públicos un ambiente de trabajo sano, libre de contaminación que pueda afectar su salud y el normal funcionamiento, por lo tanto. El presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes áreas, siendo insumos de primer orden para el desarrollo de sus tareas, los elementos de papelería, de oficina, cafetería y botiquín, entre otros.

Teniendo en cuenta que la entidad no posee la infraestructura necesaria para almacenar los bienes a adquirir y que algunos de ellos tienen fechas de vencimiento cortas, estos serán entregados por el proveedor en las cantidades solicitadas, en los periodos establecidos o pactados en el contrato durante la vigencia. La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Adquisición 2020.

- 2. OBJETO:** Suministro de elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, para suplir las necesidades de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.
- 3. ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR:**

Teniendo en cuenta los estudios de necesidades de los elementos de papelería, oficina, aseo, cafetería y primeros auxilios, requeridos para la vigencia 2021, se elaboró el siguiente listado de los posibles elementos que se requieren, entre ellos:

CATEGORIA	DESCRIPCION
ASEO	AMBIENTADOR EN AEROSOL DESINFECTANTE
ASEO	DESINFECTANTE MULTIUSO X 5000 CC
ASEO	ESCOBA CABO DE MADERA 1.50 CMS
ASEO	JABON LAVAPLATOS CREMA X 1000 GR
ASEO	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA
ASEO	PAPEL HIGIENICO JUMBO SUP,ECON,H,S,X 400 MTS,
ASEO	SERVILLETA DOBLE HOJA 25 X 25 CM BLANCA X 100
ASEO	TOALLA DE COCINA MULTIUSOS
ASEO	TOALLA DE MANO EN ROLLO X 100 MT X 6
ASEO	TOALLA DE TELA BLANCA
ASEO	TRAPERA PABILO CLASICA PALO 1.50 CM
CAFETERIA	AROMATICA FRUTO ROJO X 20
CAFETERIA	AZUCAR REFINADA EN CUBOS X 560
CAFETERIA	BEBIDA AROMATICA SABORES SURTIDOS X 20
CAFETERIA	CAFE EXCELSO INSTANTANEO X 170 GR
CAFETERIA	CAFÉ TOSTADO EN GRANO POR 2500 GR
CAFETERIA	MEZCLADOR DE MADERA PARA BEBIDAS CALIENTES 12CM
PAPELERIA	CD-RW 700 MB
PAPELERIA	RESALTADOR DESECHABLE
PAPELERIA	RESMA CARTA PAPEL RECICLABLE 75 GR (EARTH PACT)

Importante:

- En caso de requerirse, la empresa podrá solicitar cualquier modificación o cambio en los ítems antes descritos y que no se tenía contemplado en la cotización inicial, y el proveedor seleccionado deberá suplir esta necesidad solicitada con anticipación, siempre y cuando presente cotización del mismo.
- Los productos y/o elementos deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo.
- El proveedor deberá entregar las hojas de seguridad de los productos químicos que se requieran.
- Cuando los productos y/o elementos requieren garantía, está deberá entregarse por escrito en los términos de la ley 1480 de 2011 y de la circular única de la superintendencia de industria y comercio.
- La solicitud de los productos y/o elementos, se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- Entregar los productos y/o elementos en las oficinas de la ESU, en caso de cambio de lugar, este será notificado por escrito. El transporte correrá por cuenta del proveedor.
- Incluir en la propuesta todos los costos asociados y en pesos colombianos.

4. IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de suministro

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

El presente proceso de contratación de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, su adquisición se fundamenta en la normatividad vigente para la Solicitud Privada de Oferta específicamente en la causal señalada en el artículo 22.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO: Luego de adelantar un referenciamiento de mercado que permitió calcular el presupuesto de la respectiva contratación, su monto y el de posibles costos asociados se detalla lo siguiente:

6.1 ESTUDIO DEL MERCADO:

Los proveedores que enviaron información para estudios previos basados en cantidades unitarias fueron:

No.	OFERENTE
1	<i>PAPELERÍA MARION</i>
2	<i>ASERASEO-EXPERIENZA</i>
3	<i>PAPELERÍA EL PUNTO</i>
4	<i>PAPELERÍA PAYSER</i>
5	<i>PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA.</i>

6.1.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta por la suma del presupuesto asignado, incluido IVA y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

6.1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior referenciamiento de mercado, la ESU cuenta con el presupuesto para dicha contratación que se deberá ejecutar así:

ELEMENTOS	CENCO	RUBRO
ASEO	13176	21202020081001-1
CAFETERÍA	13177	21202010021101-1
PAPELERÍA	13371	21202010030901-1

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU, seleccionará la oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y cumpla con todo lo establecido en los estudios previos.

8 RIESGOS: Ver matriz en archivo Excel.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS:

7. El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de "LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU", una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales,

otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del mismo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad de los bienes y servicios:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses.
- **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO: La contratación no cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

11.1.6 OBLIGACIONES DE LA ESU: Solicitar de manera oportuna los servicios requeridos Informar detalladamente los elementos o insumos requeridos para mayor entendimiento por parte del proveedor. Pagar oportunamente las obligaciones contraídas por el contrato a celebrarse

11.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio previo y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista. Cumplir con todo lo señalado en la propuesta y atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y recomendaciones que dentro de los términos del contrato el supervisor del mismo establezca. Entregar en las fechas que establezca la Entidad, los bienes que vaya necesitando. Suministrar y emplear por su cuenta y riesgo el personal y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

11.1.6 PRODUCTOS Y/O SERVICIOS: En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos y/o servicios: Ver numeral 3.

11.1.4 FORMA DE PAGO: La ESU pagará al Contratista así:

La ESU pagará al Contratista mediante pagos parciales de acuerdo con las entregas realizadas, previo envío de factura por parte del proveedor seleccionado y emisión de recibo a satisfacción de la producción por parte del supervisor designado para este contrato por la ESU. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

El contratista deberá acreditar la efectiva prestación del servicio y/o producto por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte

del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del producto y/o servicio contratado.

Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del contratista.

En virtud del Contrato entre los impuestos, tasas y contribuciones que se generen estarán a cargo del contratista. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al CONTRATISTA un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.

Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

11.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: La Supervisión del Contrato estará a cargo de PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS o quien haga sus veces o quien designe el Ordenador del Gasto; el cual ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

11.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del presente contrato será desde la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU, hasta el 31 de diciembre 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato se ejecutará en Medellín y/o Área Metropolitana.

Cordialmente,

PAULA VILLA RODRIGUEZ
Profesional Universitaria
Unidad de Bienes y Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Ramiro Mejía Bedoya- Profesional Especializado Unidad Gestión Jurídica